WRUSSY INGENIEROS SAS
NIT: 901.109.885-1

ARL SURA
WRUSSY INGENIEROS SAS
7110 Empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye solamente empresas dedicadas a actividades de obra de construcción, dirección de obras de construcción, arquitectura, ingeniería y agrimensura, explotación y prospección geológicas, asesoramiento técnico conexo incluye solamente a empresas dedicadas a diseño industrial y de máquinas con intervención directa en la obra.

Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de Ingeniería civil.

WRUSSY INGENIEROS SAS
7421 Empresa dedicada a construcción de edificaciones para uso no residencial.

Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007,Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1443 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión

evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
b) Organización
c) Planificación y aplicación
d) Evaluaciones periódicas
e) Auditorias
f) Mejora continua

Por ende, destinara los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el trabajo (SG-SST).

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo con la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

AREA ADMINISTRATIVA

RIESGOS FÍSICOS: ➢ Iluminación ➢ Radiaciones no Ionizantes (exposición solar)	**RIESGOS QUÍMICOS**: ➢ Líquidos (productos de aseo)	**RIESGOS LOCATIVOS**: ➢ Pisos ➢ Techos ➢ Almacenamiento ➢ Muros ➢ Orden y aseo	**RIESGOS ELÉCTRICOS**: ➢ Puestas a tierra ➢ Instalaciones en mal estado ➢ Instalaciones recargadas
RIESGOS BIOLÓGICOS: ➢ Virus: gripas, virosis, etc.	**RIESGOS MECÁNICOS**: ➢ Equipos de oficina: computadores, sillas, etc. ➢ Herramientas manuales	**RIESGOS NATURALES**: ➢ Tormentas eléctricas ➢ Terremotos ➢ Incendio y/o explosión	**RIESGOS DE TRANSITO**: ➢ Colisiones ➢ Volcamiento ➢ Varadas ➢ Obstáculos ➢ Atropellamientos
RIESGOS ERGONÓMICOS: ➢ Posturas inadecuadas ➢ Posiciones Forzadas ➢ Sobre esfuerzos ➢ Fatiga ➢ Movimientos repetitivos	**RIESGOS PSICOSOCIALES** ➢ Trabajo bajo presión por el tipo de actividad ➢ Monotonía y rutina ➢ Relaciones interpersonales	**RIESGOS PÚBLICOS** ➢ Colisiones ➢ Volcamiento ➢ Varadas ➢ Obstáculos ➢ Atropellamientos	

AREA OPERATIVA

RIESGOS FÍSICOS: ❑ Iluminación ❑ Temperaturas extremas ❑ Ruido	**RIESGOS QUÍMICOS**: ❑ Líquidos ❑ Gases y vapores
RIESGOS BIOLÓGICOS: ❑ Virus ❑ Hongos ❑ Bacterias ❑ Picaduras	**RIESGOS MECÁNICOS**: ❑ Equipos ❑ Máquinas ❑ Herramientas manuales ❑ Superficies Calientes
RIESGOS ERGONÓMICOS: ❑ Posturas bípedas ❑ Postura sedente ❑ Esfuerzo ❑ Manipulación manual de cargas ❑ Movimientos repetitivos	**RIESGOS PSICOSOCIALES** ❑ Gestión organizacional ❑ Características de la organización del trabajo ❑ Características del grupo social del trabajo ❑ Condiciones de la tarea ❑ Jornada de trabajo
RIESGOS LOCATIVOS: ❑ Pisos ❑ Superficies de trabajo ❑ Almacenamiento ❑ Condiciones de orden y aseo ❑ Orden y limpieza	**RIESGOS ELÉCTRICOS**: ❑ Media y baja tensión
RIESGOS NATURALES: ❑ Sismos Sismo ❑ Terremoto ❑ Vendaval ❑ Inundación ❑ Derrumbe ❑ Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	**RIESGOS DE TRANSITO**: ❑ Colisiones ❑ Volcamiento ❑ Varadas ❑ Atropellamientos
RIESGO TECNOLÓGICO Incendio y/o explosión	**RIESGOS PÚBLICOS** ❑ Robos, asaltos
OTROS RIESGOS ❑ Trabajo en alturas ❑ Trabajo en caliente	

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo,

higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 “supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social”. El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así:"Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición."



WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
REPRESENTANTE LEGAL

FACTORES DE RIESGO WRUSSY INGENIEROS SAS						
Biológico	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de Seguridad**	**Fenómenos Naturales**
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos / inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, anti gravitacionales	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Movimiento Repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval
Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, No metálicos	Interface persona tarea conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)